

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 D I C 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Lisa Jacqueline GONZALEZ OJEDA, D.N.I. N° 18.799.069, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de dos pasajes aéreos, para trasladarse junto con su hijo Joaquín González OJEDA, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de iniciar sus estudios universitarios, debido a que no cuenta con los recursos suficientes para solventar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

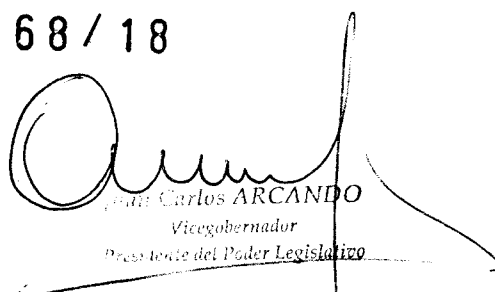
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1968 / 18


Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1968 / 18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Lisa Jacqueline GONZALEZ OJEDA	18.799.069	USH-BUE-USH	02/03/2019	19/03/2019
Joaquín GONZALEZ OJEDA	42.011.132	USH – BUE	02/03/2019	



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo